

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en sesión de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚM. 8.-EXPTE 4821/2016 SOLICITA LA FORMALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA 2016(FERAS)

Vista la propuesta que presenta la presidenta del área de bienestar social y concejal delegada de servicios sociales municipales, m^a carmen pacheco bermúdez , con relación a la firma del convenio de colaboración 2016, con la federación de red de asociaciones sociales de Priego de Córdoba, con el siguiente contenido:

Que en continuidad con la línea de trabajo marcada por estos Servicios Sociales Municipales con las Asociaciones de Carácter Social, en la cual entre otras se trabaja la puesta en marcha de un modelo de trabajo a modo de Red que rentabilice los recursos, actuaciones, programas, etc, de cada una de ellas y aquellos otros que se puedan implantar de modo conjunto

PROPONGO la aprobación en 2016 de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y la Federación Red de Asociaciones Sociales de Priego de Córdoba y la comarca "F.E.R.A.S", para la puesta en marcha y ejecución de su proyecto de trabajo, por importe de 12.000,00 € , con cargo a la partida Municipal nº 400 232.00 484.03 o la que corresponda al ejercicio 2016, (Convenio Federación Red de Asociaciones Sociales).

Se ha incorporado documento contable " RC" por importe de 12.000,00 € .

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobación en 2016 de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y la Federación Red de Asociaciones Sociales de Priego de Córdoba y la comarca "F.E.R.A.S", para la puesta en marcha y ejecución de su proyecto de trabajo, por importe de 12.000,00 € , con cargo a la partida Municipal nº 400 232.00 484.03 o la que corresponda al ejercicio 2016, (Convenio Federación Red de Asociaciones Sociales).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer del gasto.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Jefatura de Gastos y a Servicios Sociales mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica.

Y para que así conste, expido el presente con el Visto Bueno de la Alcaldesa.

Vº. Bº.

La Alcaldesa-Presidenta

